**EL PAÍS Y EL MAR**

**LA EFICIENCIA DE LOS PUERTOS...¿PRIVATIZACION?**

EXPRESO, Guayaquil,27 de marzo de 1993 Por HUGO TOBAR VEGA

Regresando algunos años... el 24 de marzo de 1958 el Ministro de Obras Públicas, somete a consideración del Presidente de la República, el Proyecto Ley de Emergencia para crear la Autoridad Portuaria de Guayaquil; los motivos son: -A esa fecha, 1958, Guayaquil, a pesar de ser uno de los principales puertos marítimos de América del Sur, sólo cuenta con un muelle para recibir naves que traen trigo al país para un molino particular. Después de la Segunda Guerra Mundial, los barcos se han hecho más grandes y no pueden entrar por el Río Guayas a la ciudad, se quedan en la Isla Puná y efectúan el trasbordo de la carga en barcazas, lo que encarece el flete por la pérdida del tiempo de las naves. Las instalaciones portuarias son deficientes y operadas por la empresa denominada Servicio de Muelles y Depósitos de Guayaquil, una dependencia de la Aduana.

Estas deficiencias motivaron al Comité Ejecutivo de Vialidad del Guayas, que realizó y contrató diferentes estudios desde 1954 a 1956, para la construcción de un puerto ubicado en el Estero Salado al sur de la ciudad, lo que sería Puerto Nuevo. El Banco Mundial ofreció el préstamo para la construcción, pero con la condición de que se cree una Autoridad Portuaria Autónoma y de carácter **PRIVADO**, similar a las ya existentes en Callao, Perú y Corinto, Nicaragua, lugares donde el Banco también intervino.

El proyecto del Señor Ministro, Decreto No. 15, fue proclamado el 10 de abril de 1958 por el Presidente Constitucional, doctor Camilo Ponce Enríquez; crea la Autoridad Portuaria de Guayaquil, con patrimonio y fondos propios. Sus fines específicos son: el planeamiento, la operación y la construcción del Puerto de Guayaquil y del Puerto Nuevo. También indica el Decreto que el dragado de Río Guayas y sus afluentes, continuará a cargo del Comité de Vialidad (...¡era 1958! De esto ya hablaremos).

Dice un artículo del Decreto: el Gerente General de la Autoridad Portuaria de Guayaquil puede ser de nacionalidad extranjera; en otro, la Autoridad Portuaria de Guayaquil es una Entidad Autónoma y por ninguna causa su presupuesto podrá ser incluido en las Leyes del Presupuesto del Estado. El Ministro de Obras Públicas, al 24 de marzo de 1958, era el Arq. Sixto Durán Ballén.

Todo nació bien y con ideas claras. Portuaria empieza a funcionar como empresa **PRIVADA**, con alto sentido de eficiencia, con un Gerente con experiencia internacional, contratado por el Banco Mundial; se rodea de buenos ejecutivos, bien preparados y altamente motivados. Portuaria, de 1958 a 1963 opera y administra el Puerto de Guayaquil; contrata y ejecuta la construcción del Puerto Nuevo en el Estero Salado. En febrero de 1963 inicia las operaciones con gran eficiencia y llega a ser modelo de operación en todo el mundo, no sólo en América: donde los trabajadores portuarios eran pocos pero sí los suficientes, trabajaban con dedicación, estaban bien pagados. Sobre todo tenían un alto sentido de **RESPONSABILIDAD**.

A poco tiempo vino una extensiva burocratización, empezó a faltar la plata y los trabajadores perdieron su motivación y su responsabilidad. La causa principal para la eficiencia, era el mecanismo establecido desde su creación**: EL FONDO DE RESPONSABILIDAD**; el 5% de todos los salarios de los trabajadores operativos, se descontaba y acumulaba en una Cuenta que cubría pagos por pérdidas, robos y averías de la mercadería y equipos. Así se cuidaban las cosas... recuerdo que la consigna era: **EL QUE ROMPE PAGA.**

Un Gerente “buena gente” se dejó convencer por el Sindicato y eliminó este Fondo; desde aquí vino el caos... ¿**POR QUE**?: en la empresa privada, en especial en las de **PRODUCCIÓN** de bienes o servicios, se cuida que las cosas no se dañen o se roben, tampoco se pierde el tiempo, porque al dueño...¡le duele el bolsillo!, no se contratan **PIPONES** (... sólo si son la mamá, el papá o el hijito). Eliminando este fondo en Portuaria, se perdió el sentido de responsabilidad y, por consiguiente, el de autoridad.

Meditando, la eficiencia de una Institución como Portuaria está en el sentido de responsabilidad de quienes la dirigen, operan, manejan o cuidan equipos, instalaciones y mercaderías a su cargo; por lo tanto, es indispensable que este mecanismo de responsabilidad se aplique nuevamente... ¿como?